

DECRETO DE ALCALDIA N° 538

ZAPALLAR, 07 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal, Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 6 de febrero de 2020, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la Semana Lagunina la actividad denominada "Show Semana Lagunina", a realizarse el día viernes 07 de febrero de 2020, entre las 10:00 y hasta las 2:00 horas del día siguiente.
 - Cierre de la Avenida Tajamar, entre Avenida Carlos León Briceño y calle Granada de La Laguna de Zapallar.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2. CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GT / SEC. / TTO / evo

